

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

1008

DECRETO N°

NEUQUEN, 04 JUN 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 2614-M-92 MESE, originada en la Nota N° 166/92 de la Dirección General de Bromatología, Comercio e Industria, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, mediante la cual eleva proyecto de Decreto constituyendo el marco legal para la documentación a exigir al contribuyente; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de agilizar el trámite que demanda el otorgamiento de Autorizaciones Comerciales y/o Licencias Comerciales, lo cual significa estar al servicio de los vecinos facilitando su desarrollo comercial;

Que por Decreto N° 1481 del 11 de septiembre de 1992, la Dirección de Comercio e Industria pasa a depender de la Dirección General de Bromatología, Comercio e Industria, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente;

Que ordenar y controlar este rubro tiene directa incidencia en el resguardo de la economía y la salud de la población;

Que por lo expuesto se hace necesario dar el marco legal correspondiente para un desenvolvimiento conforme a derecho;

Que a fs. 5 se expide la Asesoría Legal General, mediante Dictamen N° 909/92 de la Asesora Legal Dra. *Maria Fabiana Cov*, manifestando que el proyecto de decreto de fs. 2/3 se ajusta a derecho; sugiriendo además reemplazar en el proyectado Artículo 3°) donde dice "las mismas" por "los mismos", en referencia a los requisitos que figuran individualizados en el Anexo I;

Que a fs. 8/9 se adjunta nuevo proyecto de Decreto con las modificaciones sugeridas por la Asesoría Legal General a fs. 5, al cual no tiene observaciones legales que formular según lo expuesto por la mencionada Asesoría a fs. 10;

Que a fs. 10 vta. toma vista de las actuaciones la Secretaría de Medio Ambiente y a fs. 15 solicita el pase de los actuados a la Dirección de Despacho para reformular el decreto por separado al Anexo I, dejándose en suspenso la delegación de firma;

Que a fs. 17 la Subsecretaría Ejecutiva solicita el dictado de la norma legal de acuerdo al informe producido por la señora Secretaria de Medio Ambiente

///...2°

*Maria Luisa Herrera*  
A/B, DIRECCION DE DESPACHO

2º...// a fs. 15:

Por elló:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**DECRETA:**

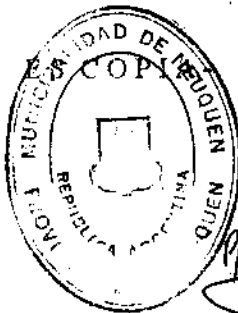
Artículo 1º) APRUEBANSE a partir del día de la fecha, los requisitos necesarios para  
----- proceder al otorgamiento de *licencias comerciales* y que figuran en el *Anexo I* que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) La Dirección de Comercio e Industria dependiente de la Dirección General  
----- de Bromatología, Comercio e Industria -Secretaría de Medio Ambiente-, tomará los recaudos necesarios para el cumplimiento del presente.-

Artículo 3º) DEROGASE toda norma legal que se oponga a la presente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Medio Am-  
----- biente y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ///  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-  
///afg.-



FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
BAKKER

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

## ANEXO I

### REQUISITOS

- 1º) CERTIFICADO DE USO CONFORME.-
- 2º) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA MUNICIPAL A NOMBRE DEL TITULAR O DE LOS TITULARES.-
- 3º) FOTOCOPIA DE INSCRIPCIÓN EN RENTAS DE LA PROVINCIA O LIBRE DEUDA.-
- 4º) SI ES PROPIETARIO deberá presentar: FOTOCOPIA DE ESCRITURA, BOLETO DE COMPRA VENTA, TENENCIA, etc.-
- 5º) SI LE PRESTAN EL LOCAL deberá presentar: COMODATO, donde deberá expresar claramente domicilio del comercio y nombres completos con números de documentos del COMODANTE y COMODATARIO y firmas debidamente certificadas ante Escribano Público o ante esa Dirección, del Comodatario. Asimismo deberá adjuntar al Comodato FOTOCOPIA DE ESCRITURA, BOLETO DE COMPRA VENTA, TENENCIA, ETC. del dueño del local.-
- 6º) SI ALQUILA deberá presentar: CONTRATO DE LOCACION sellado en Rentas de la Provincia y firmas debidamente certificadas ante Escribano Público o ante esa Dirección, del Locatario. NOTA: en el Contrato deberá figurar claramente el domicilio y el destino del bien locado.-
- 7º) CONTRATO SOCIAL: Con inscripción en el Registro Público de Comercio o constancia de que está en trámite.-
- 8º) PODER DE REPRESENTACION, realizado ante Escribano Público con expresa constancia del representado.-
- 9º) CERTIFICADO DE DOMICILIO PARTICULAR: Si reside en la ciudad de Neuquén y posee domicilio actualizado en el Documento, deberá presentar fotocopia de la primera, segunda hoja y cambio de domicilio. De no ser así, deberá presentar certificado de domicilio particular extendido por la Policía.-
- 10º) FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO FINAL O PARCIAL DE OBRA DEL LOCAL: en caso de Alquiler o Comodato, solicitarla al dueño del local, de no presentarse, la Licencia Comercial tendrá carácter de PROVISORIA.-
- 11º) PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD.-
- 12º) LIBRE DEUDA DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS A NOMBRE DEL TITULAR O LOS TITULARES.-
- 13º) PRESENTACION DEL FORMULARIO GOOD (D.G.I.).-
- 14º) EL TRAMITE ES PERSONAL.-

1/4  
*Maria Lilia Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO